

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la medida de Embargo surtió su efecto. HA radicado el apoderado de la parte actora solicitud de secuestro. Sírvase Proveer. Cali, 13 de Julio de 2023.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1556
Radicación 2022-00276

Santiago de Cali, trece (13) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora en el presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., allega el correspondiente certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **370-412351**, del cual se colige que la medida de embargo sobre los derechos que posee el demandado se encuentra consumada, así mismo, en virtud a lo solicitado la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO de los derechos que posea el demandado JOSÉ RAFAEL MOSQUERA PEREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.090.000, sobre el inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **370-412351** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 77 # 3 D- 70 Unidad Privada Altos Apto 201 Piso 2 Edificio Álvarez de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: FIJAR el día TRES (03) de AGOSTO de 2023, a las ONCE (11:00 A.M.) a fin de que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria **370-412351**, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyo propietario es el señor JOSE RAFAEL MOSQUERA PEREA.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre a la sociedad CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S., OLAVE VERNEY JUAN CARLOS, quien se ubica en la Calle 54 No. 4D-47, Apto. 206F Conjunto Residencial los Ciruelos, teléfono 6024027432 y Cel: 3166099466, correo electrónico constructorassamanes489@gmail.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

CUARTO: CITAR y hacer comparecer a la señora SANDRA PATRICIA MAZUERA PAVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.678.526, cuyo crédito lo puede hacer exigible dentro del presente proceso en su calidad de acreedora hipotecaria respecto al bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **370-412351** registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFIQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE JULIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria